10054285597

PROVINCIA DE SANTA FE
PODER JUDICIAL
Registro Público
RECONQUISTA

EXPEDIENTE Nº: 56 **FOLIO:** **AÑO:** 2.022
CUIJ: 21-05291833-9
LEGAJO Nº: 293

CASTETS Y TANINO S.R.L.

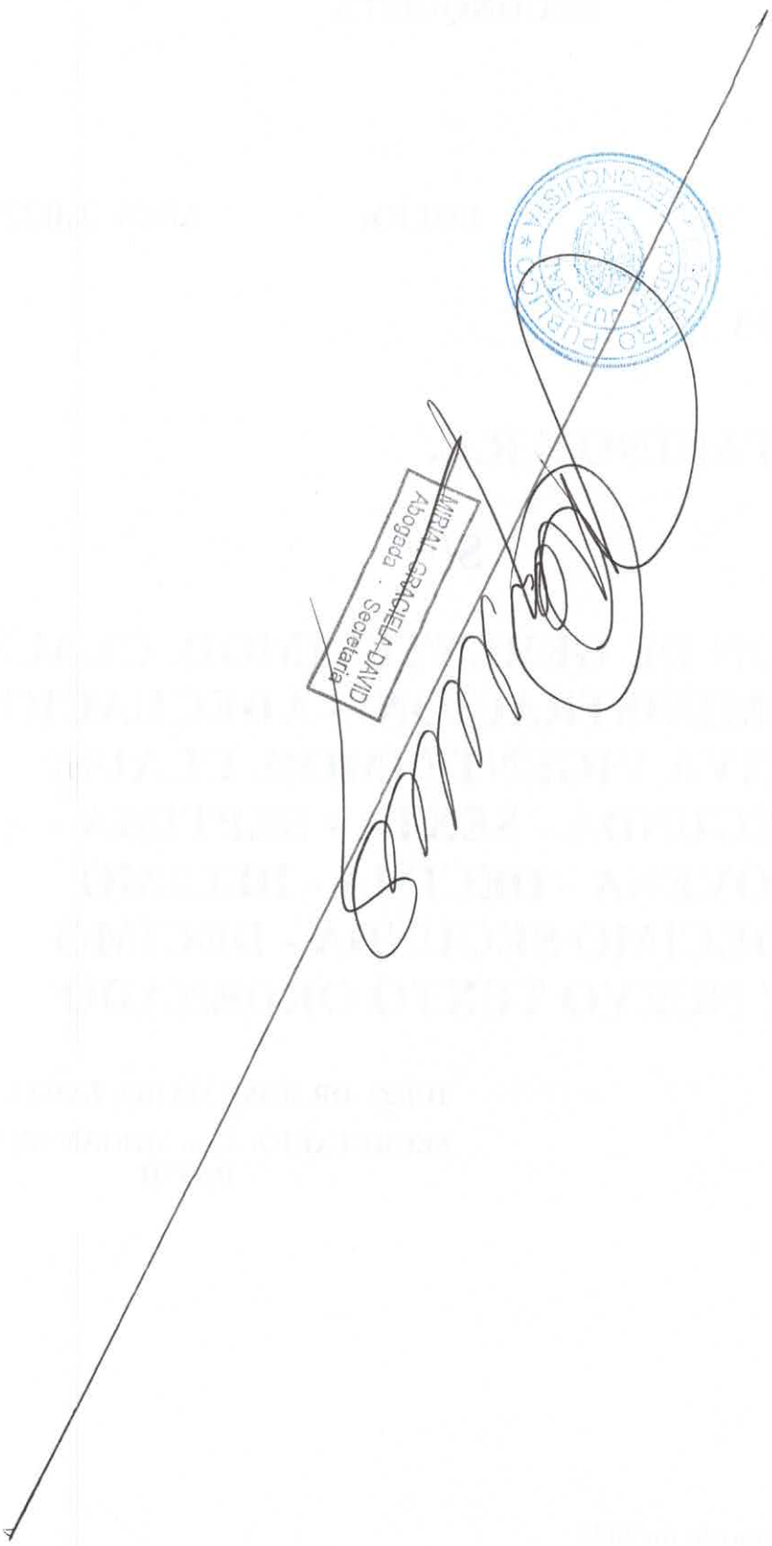
S/

DESIGNACION DE GERENTES (MOD. CLAUS. QUINTA: ADMINISTRACION) - ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE (MOD. CLAUS. CUARTA - SEGUNDA - SEXTA - SEPTIMA - OCTAVA - NOVENA - DECIMA - DECIMO PRIMERA - DECIMO SEGUNDA - DECIMO TERCERA) Y NUEVO TEXTO ORDENADO

JUEZ: DR. JOSE MARIA ZARZA
SECRETARIO: Dra. MIRIAN GRACIELA DAVID

INICIADO EL: 17 de marzo de 2022

10054285597



LEILA V. GIANFELICI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO Nº 788
RECONQUISTA - Sta. Fe

"CASTETS Y TANINO S.R.L."

CONTRATO. TEXTO ORDENADO

I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN:

PRIMERO: La Sociedad se denomina "CASTETS Y TANINO S.R.L", con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.-

SEGUNDA-DURACIÓN: El término de duración será de veinticinco años a contar desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público, pudiendo prorrogarse éste plazo.-

II- OBJETO

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignon, felipe, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galleta de campo, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés. Fabricación y elaboración de especialidades tales como galleta con o sin sal, abizcochada, cubana, de sémola, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa, factura de grasa o de manteca, ya sea salada o dulce; pan dulce, "pre – pizza", pan lácteo de molde entero y en rebanadas, tostadas, pan de Grahan entero y en rebanadas, grisines, palitos de anís, bizcochos dulces y salados, roscas de Reyes y de Pascua, y especialidades de confitería y pastelería.- b) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados

CERTIFICO en Foja de
Certificación Nº PH00178898
PD00801635
Reconquista, Sta. Fe 16/05/2022

LEILA V. GIANFELICI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO Nº 788
RECONQUISTA - Sta. Fe

alimenticios y bebidas gaseosas, y alcohólicas en general.- c) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o en granel.- d) Instalación, explotación y administración de supermercados, la importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos.-

III.- CAPITAL:

CUARTO: El Capital Social es de Pesos cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000,00) dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) de Valor Nominal cada una y que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Roberto Oscar Castets, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000,00) de valor nominal cada una de ellas, o sea la suma de $ 2.250.000,00 (Pesos dos millones doscientos cincuenta mil) y la señora Viviana Graciela Castets, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000,00) de valor nominal cada una de ellas, o sea la suma de $ 2.250.000,00 (Pesos dos millones doscientos cincuenta mil). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinaran el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios.

IV.- ADMINISTRACIÓN:

REGISTRO PUBLICO RECONQUISTA - SANTA FE 02 FOLIO *

GIANFELICI
PUBLICA
REGISTRO Nº 788
QUISTA - Sta. Fe

QUINTO: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, designados por tiempo determinado o indeterminado en el mismo acto de su designación, actuando en forma unipersonal o plural, conjunta, indistinta, colegiada y alternativamente cualesquiera de ellos.

Si la gerencia es plural, los socios podrán establecer en el mismo acto de su designación las funciones que a cada gerente compete en la administración o imponer la administración conjunta o colegiada. En caso de silencio se entiende que pueden realizar indistintamente cualquier acto de administración. Para el caso que se designe un solo gerente deberá en el mismo acto designarse también uno o más suplentes para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento.

El o los Socios Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9no. Del Decreto Ley 5965/63.- Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás Instituciones de créditos Oficiales y/o Privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar en una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o ~~extra~~judicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente, dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, sus modificatorias y complementarias y en general toda clase de operaciones y actos relativos al giro comercial y al cumplimiento del objeto social.

CERTIFICO en Foja de
Certificación Nº PHC01760998 PDO00801635
Reconquista, Sta. Fe 16/05/2022

LEILA V. GIANFELICI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO Nº 788
RECONQUISTA - Sta. Fe

Los socios en Reunión Ordinaria asignarán la remuneración del o los Socios Gerentes y Gerentes, según el caso, por el desempeño de sus funciones.

El/los socios gerentes y gerente/s titulares depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) cada uno, en efectivo.

SEXTO: FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de: **a)** todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias. **b)** Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en lo prescripto por el artículo 299 de la ley citada, en ese ejercicio los socios deberán designar uno o más síndicos titulares y en igual número suplentes, los que duraran en el cargo por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este contrato y podrán ser reelegidos. En cuanto a la revocabilidad, reemplazo y remuneración de los Síndicos se regirán por los Art. 287, 291 y 292 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias.

SEPTIMO: La Sociedad llevará los libros de Comercio necesarios y exigidos por el Art. 73 y 162 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias, y del Código Civil y Comercial de la Nación, debidamente rubricado, sellado y autorizado por la autoridad competente, en él se asentarán las resoluciones de los socios, emanadas de disposiciones legales, por exigencias de este contrato o por voluntad de los mismos.

V.- DE LOS SOCIOS:

LEILA V. GI
ESCRIBANA
TITULAR REG
RECONQU

REGISTRO P
PODER JU
* RECC

REGISTRO PU... RECONQUISTA - S... 03 FOLIO

...ELICI
...LICA
... Nº 788
... - Sta. Fe

OCTAVO: En caso de retiro de socios o cesión de cuotas sociales, se deberá proceder de la siguiente forma: a) Requerir el consentimiento de los demás socios, el que deberá ser unánime en caso de cesión a un tercero, mayoritario en caso de cesión a otro socio; en caso de no lograrse el consentimiento mencionado, el socio cedente que se retira podrá: 1- En caso de retiro, solicitar a su cargo la confección de un balance especial por medio de un Contador Público Nacional designado de común acuerdo, o Perito designado por el Juez competente en caso de desacuerdo. El patrimonio neto se abonará en 15 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más un interés similar al que fija el Banco de la Nación Argentina para operar a 30 días; la primera cuota vencerá a los 30 días de la inscripción de la cesión en el Registro Público correspondiente.- 2 En caso de cesión, notificar por medio fehaciente, el importe, condiciones de pago preestablecido con el adquirente. La sociedad o el socio interesado, en caso de no existir acuerdo unánime entre los restantes, podrán ejercer, preferentemente la compra sin perjuicio de lo establecido en el at. 154 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias; esta opción o impugnación deberá realizarse dentro de los 30 días de notificados en el domicilio social, caso contrario, se entenderá que no existe ejercicio de preferencia alguna, ni opción.-

NOVENO: Los herederos podrán incorporarse a la sociedad. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad, en el ínterin actuará en su representación el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas sociales establecidas en la cláusula anterior será inoponible a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su efectiva incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio dentro de los 15 días de haber comunicado a la gerencia el propósito de ceder, lo que deberá ponerlo en

CERTIFICO en Foja de
Certificación Nº PH001178016 PDO 80176335
Reconquista, Sta. Fe 16 /05/ 2022

LEILA V. GIANFELICI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO Nº 788
RECONQUISTA - Sta. Fe

conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente. El precio de la cesión podrá ser impugnado por la sociedad y los socios en idéntico plazo, en la forma establecida en el art. 154 del referido cuerpo legal (Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias).-

DECIMO: los socios no pueden realizar en forma personal ni asociados a terceros, actividades en competencia con el objeto social con los alcances del art. 273 y 59 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias, salvo autorización expresa de los restantes socios.-

VI.- REUNION DE LOS SOCIOS:

DECIMO PRIMERO: Anualmente deberá convocarse a Reunión Ordinaria para tratar los estados contables del ejercicio debiendo convocarse la misma dentro de los 4 meses del cierre del Ejercicio Social, por medio fehaciente. Son de aplicación a los efectos del quórum y mayoría lo establecido en el art. 243 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias. La citación deberá realizarse con 15 días de anticipación al domicilio de cada uno de los socios, o en la forma establecida por el art. 237, siguientes y concordantes de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias.

DECIMO SEGUNDO: Toda otra cuestión, incluida la remoción o cambio de gerente, deberá tratarse en Reunión Extraordinaria. La forma de convocarla será similar a lo establecido en la cláusula anterior, siendo de aplicación los artículos 236, 244 y 245 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias.-

Las mayorías necesarias son establecidas en el art. 244 de la Ley mencionada.-

DECIMO TERCERO: A los efectos del cómputo del voto es de aplicación lo establecido en el art 161 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias. Rigen las limitaciones de orden personal

establecidas en dicho artículo y en el art. 248 de la citada ley. De toda deliberación deberá labrarse un acta en la forma establecida en los art. 73 y 162 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias.-

VII.- EJERCICIO SOCIAL

DECIMO CUARTO: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año, debiendo confeccionarse a esa fecha, los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y formas técnicas de la materia.-

Las ganancias, previa deducción de la reserva legal y las extraordinarias que se aprueben, se distribuirán entre los socios en proporción a la participación en el capital social.-

VIII.- DISOLUCION Y LIQUIDACION:

DECIMO QUINTO: Producida la disolución, la sociedad se liquidará por los Gerentes quienes actuaran en forma conjunta, cancelando el pasivo y reembolsando el capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su participación en el capital social.-

DECIMO SEXTO: cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación y/o aplicación de este contrato, durante la vigencia de la sociedad como así también en su disolución y liquidación deberá solucionarse previamente por conciliación y/o mediación y si no fuese posible un acuerdo unánime se someterán a los tribunales ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la Ciudad de Reconquista, renunciando todos los socios a cualquier otro fuero, inclusive al Federal.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

REGISTRO PÚBLICO RECONQUISTA - SANTA FE 04 FOLIO *

GIANFELICI ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 788 RECONQUISTA - Sta. Fe

CERTIFICO en Foja de
Certificación Nº PTCO 178 818 PDCO 8076635
Reconquista, Sta. Fe 16 / 05 / 2022

LE LA V. GIANFELICI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO Nº 788
RECONQUISTA - Sta. Fe

LEILA V. GI
ESCRIBANA
TITULAR REG
RECONQUI

I - Sede Social: La sede social se establece en calle Olessio 1671 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

II – Administración: Socios Gerentes: titulares conformada por los Señores ROBERTO OSCAR CASTETS, argentino, nacido el 21 de Enero de 1962, de apellido materno Tanino, estado civil soltero, DNI 14.574.309, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Iriondo Nro. 1.224, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-14574309-6 y VIVIANA GRACIELA CASTETS, argentina, nacida el 21 de Enero de 1960, de apellido materno Tanino, estado civil casada, DNI 13.644.501, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nro. 1.602, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe C.U.I.T. Nº 23-13644501-4, quienes actuarán bajo el régimen de una gerencia plural e indistinta.-

REGISTRO
PODER

Gerente Financiero: CRISTIAN ALEJANDRO PIGHÍN, argentino, nacido el 27 de junio de 1978, de apellido materno Castets, estado civil divorciado, DNI 26.694.331, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nro. 1.602, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-26694331-9.

Gerente de Compras: IVAN LUIS CASTETS, argentino, nacido el 11 de febrero de 1989, de apellido materno Castets, estado civil soltero, DNI 34.821.279, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nro. 1.602, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe C.U.I.T. Nº 20-34.821.279-7.

Gerente de Compras: ROBERTO ALEJANDRO FLORES, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1972, de apellido materno Duran, estado civil casado, DNI 22.790.612, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nro. 1.602, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe C.U.I.T. Nº 20-22790612-0.

.NFELICI
PUBLICA
.STRO -98
STA - Sta. Fe

REGISTRO PUBLICO
RECONQUISTA - SANTA FE
05
FOLIO
*

Los Gerentes designados actuarán bajo un régimen plural e indistinto y sus funciones se limitarán a las inherentes al desarrollo de la administración y cumplimiento de sus incumbencias y responsabilidades dentro de las actividades desarrolladas en cada área, respecto a los recursos humanos y materiales propios de las mismas. Limitaciones: No podrán los Gerentes hacer uso de las facultades determinadas en la Cláusula Quinta del Contrato Social, las cuales son exclusivas de los Socios Gerentes.
T.D.O.: "EXTRA": NO VALE.

E/L: "en efectivo", "sociales", "TITULARES": VALE.

UBLICO
DICIAL
CONQUISTA

CERTIFICO en Foja de
Certificación Nº PHCO 17696
PDO 807635
Reconquista, Sta. Fe 16/05/2022

LEILA V. GIANFELICI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO Nº 788
RECONQUISTA - Sta. Fe

MIRIAN GRACIELA DAVID
Abogada - Secretaria

REGISTRO PÚBLICO

REGISTRO PÚBLICO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
* 29/03/2022 *
1º CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FE

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

00178898

P H 00178898
CE CE UN SI OC OC NU OC

Reconquista (Santa Fe) **16** de **Mayo** de **2022**

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número **61** , labrada en la fecha, al folio **62** del Registro de Intervenciones Nº **788** , del que soy **Titular** , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que el documento que intervengo y consta de **5** fojas, ha sido firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por: **Roberto Oscar CASTETS**, nacido el 21 de Enero de 1962, DNI. 14.574.309, soltero, domiciliado en calle Iriondo Nº 1224 de la ciudad de Reconquista, de este Departamento y provincia; **Viviana Graciela CASTETS,** nacida el 21 de Enero de 1960, DNI. 13.644.501, casada en segundas nupcias con Roberto Alejandro Flores; **Cristian Alejandro PIGHIN**, nacido el 27 de junio de 1978, DNI. 26.694.331, divorciado de sus primeras nupcias de Carolina Lupis, **Ivan Luis CASTETS**, nacido el 11 de Febrero de 1989, DNI. 34.821.279, soltero y **Roberto Alejandro FLORES**, nacido el 16 de Septiembre de 1972, DNI. 22.790.612, casado en primeras nupcias con Viviana Graciela Castets; los últimos con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1602 de la ciudad de Reconquista, de este Departamento y Provincia, todos de nacionalidad argentina, quienes comparece en su carácter de titulares de los Documentos de Identidad antes mencionados. Los datos de Identidad que obran en la presente surgen de los Documentos de Identidad que tengo a la vista. INTERVIENEN: Roberto Oscar CASTETS y Viviana Graciela CASTETS en nombre y representación y en su carácter de Socios Gerentes de la firma que gira bajo la denominación de **"CASTETS Y TANINO S.R.L."**, CUIT. 30-60685805-8, que gira con domicilio social en calle Olessio Nº 1671 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, acreditando la existencia legal de la sociedad y el carácter que invocan con: I)- Contrato Social de fecha 01/04/1985, inscripto en el Registro Público de Comercio de la provincia de Santa Fe bajo el Nº 212, Folio 110/111 del Libro 6º de SRL, Legajo Nº 2576 en fecha 05/08/1985 y sus posteriores modificaciones: 1)- Del 17/05/1989, inscripta al Nº 254 Fº 179/180 del Libro 8º de SRL., Legajo Nº 2576 en fecha 31/07/1989; 2)- Del 01/02/1994, inscripta bajo el Nº 402 Fº 97 del Libro 11º, Legajo Nº 2576 en fecha 25/04/1994; 3)- Del 03/06/1996, inscripta bajo el Nº 161 Fº 40 Libro 13º de SRL, Legajo Nº 2576 en fecha 25/11/1996; Y su Reconducción, Aumento de Capital, Modificación Clausula 2da. 4ta. y 5ta.de

ANFELICI
PUBLICA
STRO Nº 788
A - Sta. Fe

GRAFICA LATINA S.R.L. - 3576.10/16

lo que se tomo razón en fecha 18/11/2008 al Nº 528, Fº255, Libro 2º de SRL, Legajo Nº 293; II. Cesión de Cuotas Societarias, Modificación Contrato (clausula capital) y Acta de Reunión Nº 2 de fecha 01/07/2010 según la cual Oscar Luis Castets cede a favor de Viviana Graciela Castets la cantidad de 50 cuotas sociales, de lo que se tomo razón bajo el Nº 645 Fº 315 del Libro Nº 2 de SRL, Legajo Nº 293 en fecha 05/11/2010; III. Adjudicación de Cuotas Sociales por Sucesorio y Cesión de Cuotas – Modificación clausula 4ta y Acta de Reunión de Socios Nº 3 de fecha 11/10/2013 mediante la cual se aprueba la cesión de derechos realizada mediante Escritura Nº 10 de Cesión de Derechos Hereditarios (Cuotas Sociales) de fecha 16/01/2013, se Modifica el Contrato Social en su clausula 4ta. y se inscribe la conformación actual de la gerencia, de lo que se tomo razón bajo el Nº 891 Fº 25 del Libro Nº 3 de SRL, Legajo Nº 293 en fecha 12/11/2013; Acta de Reunión de Socios Nº 2 del 2013, de fecha 01/10/2013 en la cual se amplia el plazo de duración de la sociedad, de lo que se tomo razón en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 897 Fº 28 del Libro Nº 3 de SRL, Legajo Nº 293 en fecha 05/12/2013; Aumento de Capital-Modificación de Clausula 4ta y Nuevo Texto Ordenado de lo que se tomo razón bajo el Nº 941 Fº 45 del Libro Nº 3 de SRL, Legajo Nº 293 en fecha 21/08/2014; Acta Nº 4 de fecha 27/08/2014 de Renovación de Autoridades en la que se reeligen por un periodo mas las actuales autoridades, de lo que se tomo razón bajo el Nº 1036 Fº 87 del Libro Nº 3 de SRL, Legajo Nº 293 en fecha 21/09/2015; Acta Nº 1/2015 de Asamblea Especial del 20/03/2015 y Acta Nº 2 del 2015 de Reunión de Socios Extraordinaria de lo que se tomo razón en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1179 al Folio 156 del Libro Nº 3 de SRL, Legajo Nº 293 en fecha 11/09/2017, todo conforme documentación que en original tengo a la vista de la cual surge el domicilio, los datos de inscripción de la sociedad y que los comparecientes poseen facultades suficientes para este acto, manifestando con carácter de declaración jurada que la sociedad que representan se encuentra vigente y sin otras modificaciones que las inscriptas a la fecha y que el carácter invocado; haciéndolo Cristian Alejandro PIGHIN, Ivan Luis CASTETS y Roberto Alejandro FLORES por sus propios derechos. ----------

HAGO CONSTAR: EL DOCUMENTO ANEXO CONSISTE EN: CONTRATO – TEXTO ORDENADO de CASTETS Y TANINO S.R.L. celebrado en la ciudad de Reconquista- Santa Fe con fecha 25/03/2022 en Acta de Reunión Extraordinaria de Socios Nº 30, cuya transcripción es fiel al contenido original obrante a folios 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 inclusive del Libro de Actas Nº 1 perteneciente a Castets y Tanino S.R.L., sellado y rubricado por el respectivo Registro en Reconquista en fecha 17/03/1999.-

LEILA V. GIANFELICI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO Nº 788
RECONQUISTA - Sta. Fe

LEILA V.
ESCRIBA
TITULAR
RECON

REGISTRO PU
PODER JU
* REC

CEPSF

COLEGIO DE ESCRIBANOS
* 20/12/2021 *
1° CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FE
00807635

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE COPIAS DE DOCUMENTOS

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

P D 00807635
CE CE OC CE SI SE TR CI

Reconquista (Santa Fe) 16 de **Mayo** de **2022**

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número **61** labrada en la fecha, al folio **62** del Registro de Intervenciones N° **788** , del que soy **Titular** , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

GIANFELICI
NA PUBLICA
EGISTRO N° 788
QUISTA - Sta. Fe

C E R T I F I C O

Que el documento al que se agrega la presente, consta de **5** fojas que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para este acto. Conste. COPIA de: CONTRATO – TEXTO ORDENADO de CASTETS Y TANINO S.R.L. celebrado en la ciudad de Reconquista- Santa Fe con fecha 25/03/2022 en Acta de Reunión Extraordinaria de Socios N° 30, cuya transcripción es fiel al contenido original obrante a folios 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 inclusive del Libro de Actas N° 1 perteneciente a Castets y Tanino S.R.L., sellado y rubricado por el respectivo Registro en Reconquista en fecha 17/03/1999.-

LEILA V. GIANFELICI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO N° 788
RECONQUISTA - Sta. Fe

GRAFICA LATINA S.R.L. - 827-01/17

ANULADO

MIRIAN GRACIELA DAVID
Abogada - Secretaria

REGISTRO PUBLICO * CONSULTA * RECO
PODER JUDICIAL

ANULADO

Poder Judicial

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE-

REGISTRO PUBLICO DE LA IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-
DISTRIO N° 4- RECONQUISTA SANTA FE-

"CASTETS TANINO S.R.L.

S/

DESIGNACION DE GERENTES (MOD. CLAUS. QUINTA: ADMINISTRACION) - ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE (MOD. CLAUS. CUARTA - SEGUNDA - SEXTA - SEPTIMA - OCTAVA - NOVENA - DECIMA - DECIMO PRIMERA - DECIMO SEGUNDA - DECIMO TERCERA) Y NUEVO TEXTO ORDENADO

EXPTE: 56 AÑO: 2.022 **CUIJ: 21-05291833-9**

TOMOSE RAZÓN BAJO EL N° -1499-- AL FOLIO N° -341-----

DEL LIBRO N° -3---- DE: S.R.L.----------

LEGAJO N° -293- DE ESTE REGISTRO PÚBLICO. CONSTE.-

Reconquista, ...14 DE JUNIO DE 2.022.----------

MIRIAN GRACIELA DAVID
Abogada - Secretaria


REGISTRO PÚBLICO
MIRIAN GRACIELA DAVIS
Secretaria

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CASTETS IVAN LUIS CUIT: ***20-34821279-7***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	12-2012
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	07-2022

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *471120 (F-883) VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

25 de mayo 1602
RECONQUISTA
3560-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***06-11-2023*** a ***06-12-2023*** Hora **10:50:33** Verificador **101368570035**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CASTETS VIVIANA GRACIELA CUIT: ***23-13644501-4***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	02-2012
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	03-2012

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

IRIONDO 1224
RECONQUISTA
3560-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***06-11-2023*** a ***06-12-2023*** Hora **10:46:25** Verificador **110156801844**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

FLORES ROBERTO ALEJANDRO CUIT: ***20-22790612-0***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	07-2023
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	07-2022

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2023*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

25 DE MAYO 1602
RECONQUISTA
3560-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***06-11-2023*** a ***06-12-2023*** Hora **10:51:52** Verificador **102248263477**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

PIGHIN CRISTIAN ALEJANDRO CUIT: ***20-26694331-9***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	01-2017
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	07-2022

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702092 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2023*
Secundaria(s):	*682099 (F-883)*	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2023*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

25 DE MAYO 1602
RECONQUISTA
3560-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***06-11-2023*** a ***06-12-2023*** Hora **10:47:34** Verificador **104287300258**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CASTETS ROBERTO OSCAR CUIT: ***20-14574309-6***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	10-2007
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	05-1990
IVA NO ALCANZADO	11-1998

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2023*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

IRIONDO 1224
RECONQUISTA
3560-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***06-11-2023*** a ***06-12-2023*** Hora **10:45:15** Verificador **101166109751**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.